

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 – 0353

SALTA, 9 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.209/2015

VISTO:

La solicitud de fs. 1, elevada por la LIC. FERREYRA, MARIANA JIMENA. de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995, mediante la cual peticiona cursar en carácter de alumna EXTRAORDINARIA la asignatura DIVERSIDAD BIOLÓGICA III, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que a fs. 4, obra informe al respecto de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que la citada alumna revista en las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995, en condición de egresada y en la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 1995 (en la cual no registra reinscripción);

Que la asignatura que la alumna solicita cursar corresponde a los planes 2004, de las carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas. Entonces, a los fines de un mejor proveer y a los efectos de salvaguardar la figura del cursado como alumna extraordinaria, solicita instrucciones sobre si corresponde acceder al pedido, en base a la situación curricular y de revista de la alumna;

Que la Dirección de Alumnos entiende que si corresponde acceder al pedido de cursado como alumna extraordinaria para la materia Diversidad Biológica III, en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

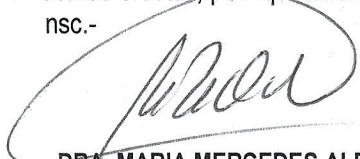
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a la LIC. FERREYRA, MARIANA JIMENA., egresada de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 - a cursar en carácter de Alumna EXTRAORDINARIA - L. U. N° 415.135 - la asignatura DIVERSIDAD BIOLÓGICA III, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004 - de la Escuela de Biología, durante el primer cuatrimestre del período lectivo 2015.

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES